

MANUAL DE LIDERES DE EQUIPO

Federación Mexicana de Dryland Canino A.C.



Vigencia: Septiembre 2025 – Marzo 2027



mushing.femedcan.mx

I. Introducción

En el marco del desarrollo **ordenado** y **ético** del **mushing** en México, el rol del **líder de equipo** se consolida como una figura **esencial** dentro de la estructura organizativa de **FEMEDCAN**. Más allá de la **logística** y la **coordinación deportiva**, los líderes de equipo son **representantes directos** de los **valores** que sustentan nuestra federación y la **IFSS**: **bienestar animal, juego limpio, respeto, inclusión y excelencia deportiva**.

Este **manual** ha sido elaborado con el propósito de proporcionar una **guía clara, estructurada y actualizada** para quienes asumen esta responsabilidad. En sus páginas se detallan las **funciones, derechos y obligaciones** que los líderes deben conocer y ejercer con **profesionalismo**, dentro del **marco normativo y ético** que rige nuestras competencias.

Al fortalecer el **liderazgo** desde una perspectiva **institucional**, buscamos no solo mejorar la **operatividad** de los eventos, sino también consolidar una **comunidad comprometida** con los **principios** que dan sentido al mushing como **deporte y forma de vida**.

II. Filosofía y Valores

1. Filosofía de FEMEDCAN

- Bienestar animal como eje central de toda actividad deportiva.
- Desarrollo integral del binomio perro-atleta.
- Inclusión, respeto y diversidad dentro de la comunidad musher.
- Juego limpio, integridad y transparencia en la competencia.
- Formación continua, tanto técnica como ética, para todos los integrantes.

2. Valores compartidos con IFSS

- Deporte limpio y ético.
- Igualdad de oportunidades para todos los atletas.
- Respeto por las normas, rivales y equipo.
- Sostenibilidad y respeto por el entorno natural.
- Responsabilidad compartida en la representación internacional.

III. Obligaciones del Líder de Equipo

- Organización y gestión del equipo durante eventos oficiales.
- Asegurar la inscripción correcta de los atletas.
- Validar documentación veterinaria y reglamentaria.
- Mantener comunicación con FEMEDCAN, IFSS y atletas.
- Ser portavoz oficial ante jueces, comités y delegaciones.
- Verificar afiliaciones vigentes y correcto registro de pagos.
- Gestionar centralizadamente las afiliaciones del equipo.
- Coordinar participación mínima por temporada.
- Deslindar formalmente al equipo de conductas indebidas de miembros.
- Garantizar alineación de imagen del equipo con valores FEMEDCAN.
- Promover el respeto y cumplimiento del reglamento.
- Participar en actividades de promoción del deporte.
- Reportar incidentes de forma oficial.
- Contar con afiliación vigente a FEMEDCAN, con un periodo de prórroga máximo de un mes natural en caso de no afiliarse en el mes correspondiente.
- En caso de contar con tesorero u otro miembro con cargo operativo, se deberá informar a la mesa directiva proporcionando nombre completo, correo electrónico, número telefónico y descripción del cargo.

- Garantizar que se respeten los canales de comunicación formales para la coordinación de calendarios, reglamentos y protocolos tanto de clubes como de la mesa directiva y de la IFSS.
- Firmar la carta de Código de Ética, Líder y sub líder.

IV. Responsabilidades Éticas

- Respetar y seguir los canales de comunicación oficial (solo correo institucional).
- Abstenerse del uso de mensajería instantánea para asuntos administrativos.
- Modelar respeto, profesionalismo y conducta ética.
- Comunicar clara y oportunamente reglamentos y acuerdos.
- Exigir a los atletas lectura y cumplimiento de reglamentos FEMEDCAN e IFSS.
- Garantizar acceso a reglamentos antes de cada competencia.
- Promover inclusión, diversidad y bienestar animal.
- Abstenerse de emitir declaraciones que dañen la imagen de FEMEDCAN o IFSS.

V. Derechos del Líder de Equipo

- Representar oficialmente al equipo.
- Tomar decisiones organizativas para el bienestar del equipo.
- Solicitar apoyo institucional a FEMEDCAN.
- Participar en reuniones técnicas y administrativas.
- Recibir información clara y oportuna.
- Proponer mejoras al funcionamiento federativo.
- Ser reconocido por su labor y compromiso ético.
- Nombrar a un “Sub-líder”, que actuará como segundo al mando, y estará en el grupo de Whatsapp de líderes. Esta figura deberá seguir y cumplir con las obligaciones y responsabilidades citadas en este manual, y su figura tendrá al menos la vigencia de una temporada completa.

VI. Requisitos para Ser Líder de Equipo

- Ser mayor de edad.
- Tener experiencia previa en competencias oficiales.
- Conocer reglamentos FEMEDCAN e IFSS.
- No haber sido sancionado por faltas éticas o administrativas en los últimos 12 meses.
- No haber sido removido como líder en un periodo menor a 6 meses. Líder que haya sido removido por incumplimiento de algún Reglamento de la FEMEDCAN o de la IFSS no podrá ejercer como líder de equipo nuevamente. esto es como Líder Representante ante la FEMEDCAN y por ende ante la IFSS, de manera interna cada Club, Equipo o Asociación tiene su derecho de tener el organigrama y organización libre, siempre y cuando respete los valores y reglamentos de la FEMEDCAN y de la IFSS
- Contar con afiliación vigente a FEMEDCAN, con un periodo de prórroga máximo de un mes natural en caso de no afiliarse en el mes correspondiente.
- Notificar oficialmente cualquier cambio de liderazgo.
- Contar con habilidades de liderazgo, comunicación y resolución de conflictos.

VII. Criterios de Evaluación del Desempeño

- Organización general del equipo.
- Comunicación interna y externa clara.
- Bienestar y trato digno a los perros.
- Cumplimiento de reglamentos y código de ética.
- Participación activa y ética en eventos FEMEDCAN.

VIII. Causales de Remoción del Cargo

- Incumplimiento de las obligaciones descritas en este manual.
- Uso de canales no oficiales para gestiones federativas.
- Faltas de respeto o desacato a la Mesa Directiva o Comités.
- Omisión deliberada de reglamentos o disposiciones.
- Conductas contrarias al código ético de FEMEDCAN o IFSS.

Revisar ANEXO para Remoción de un Líder

IX. Participación de Menores de Edad

Los clubes que incluyan en sus filas a atletas menores de edad (menores de 17 años) deberán cumplir con las siguientes disposiciones para garantizar la protección legal, ética y deportiva de los mismos:

- Cada menor de edad deberá contar con una carta compromiso firmada por su padre, madre o tutor legal, la cual debe entregarse a FEMEDCAN al momento de la afiliación del atleta.
- El líder de equipo deberá mantener actualizada la información de contacto del tutor del menor, incluyendo nombre completo, número telefónico y correo electrónico.
- El líder de equipo asume la responsabilidad de garantizar un entorno de respeto, seguridad y ética para la participación del menor en entrenamientos, competencias y actividades federativas.
- FEMEDCAN se reserva el derecho de solicitar dicha documentación en cualquier momento y de supervisar el cumplimiento de estas disposiciones.

X. Anexos

- Reglamento Copa Nacional FEMEDCAN.
- Reglamento de Afiliación FEMEDCAN.
- Código de Conducta IFSS.
- Manual de Seleccionados FEMEDCAN.
- Procedimiento de Quejas y Sanciones.
- Procedimiento de Remoción de Líder

